CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016

"ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS COMO SER; PEDIDO INTERNO, ORDENES DE COMPRA, ORDEN DE TRABAJO Y OTROS".

CONTRATO Nº 05/2016

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

GRAFICA IMPERIO S.R.L.

Capiatá – Paraguay
2016

CONTRATO Nº 05/2016

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1.800.065, y el Secretario General Sr. Prof. RAFAEL ZARATE, con Cédula de Identidad N° 925948, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GRAFICA IMPERIO S.R.L. - RUC: 80036465-1, domiciliada en el Km. 20 de la Ruta 2 Mcal. Estigarribia N° 1905 de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. VIRGINIO GONZALEZ, con Cédula de Identidad N° 710919, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS COMO SER; PEDIDO INTERNO, ORDENES DE COMPRA, ORDEN DE TRABAJO Y OTROS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la Empresa GRAFICA IMPERIO S.R.L. – RUC: 80036465-1 para la "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS COMO SER; PEDIDO INTERNO, ORDENES DE COMPRA, ORDEN DE TRABAJO Y OTROS", por un monto de Gs. 49.769.600.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos). ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	U.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	1	0	330	30	01	11	49.769.600.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 302522.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de procedimiento de Contratación Directa N° 02/2016, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IMC N° 1266 de fecha 01 de marzo de 2016.- ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Cuadro de Precios Adjudicados

PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS COMO SER; PEDIDO INTERNO, ORDENES DE COMPRA, ORDEN DE TRABAJO Y OTROS.

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121507-002	Comprobantes de Ingresos impresos en papel tamaño 30,5 x 21,7 obra primera de 8 grs., un solo color de tinta, numerados, plegados en el medio y con fondo	GRAFICA IMPERIO S.R.L.	Paraguaya	UNI.	342.500	113	38.702.500
2	82121507-002	Orden de Trabajo, numerados, tinta de un solo color impreso en papel obra primera y comercial 50,3. tamaño 30 x 21 cm. Block x 150 hojas	GRAFICA IMPERIO S.R.L.	Paraguaya	UNI.	500	11.300	5.650.000
3	82121507-002	Talonarios Orden de Compra/Servicios, numerados, tinta de un solo color, 50 x 2 impresos en papel obra primera y comercial tamaño 24,5 x 20 cm. Block x 100 hojas	GRAFICA IMPERIO S.R.L.	Paraguaya	UNI.	150	8.780	1.317.000
4	82121507-002	Talonarios Pedido Interno, tinta de un solo color, 50 x 2 impresos en papel obra primera y comercial tamaño 28 x 20 cm. Block x 100 hojas	GRAFICA IMPERIO S.R.L.	Paraguaya	UNI.	150	9.667	1.450.050
5	82121507-002	Solicitud Pedido de Combustible, tinta de un solo color, 50 x 2 impresos en papel obra primera y comercial tamano 28 x 20 cm. Block x 100 hojas	GRAFICA IMPERIO S.R.L.	Paraguaya	UNI.	150	9.667	1.450.050
6	82121507-002	Hojas Membretadas de la Municipalidad de Capiatá, en papel obra 120 grs., un solo color de tinta, tamaño oficio.	GRAFICA IMPERIO S.R.L.	Paraguaya	UNI.	10.000	120	1.2[illegible]
							Total Adjudicado:	**49.769.6[illegible]**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 49.769.600.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de nueve (9) meses computados desde su firma.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Oficina de la U.O.C. de la Municipalidad de Capiatá.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Capiatá República del Paraguay a los cuatro días del mes de marzo del año 2016.--------

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

.....
Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ INTENDENTE

.....
LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS
Intendente Municipal

.....
VIRGINIO GONZALEZ
GRAFICA IMPERIO S.R.L.

GI GRAFICA IMPERIO S.R.L. Telefax (0228) 634 509